



AYUDAS A PROCESOS DE CREACIÓN DRAMATÚRGICA Y COREOGRÁFICA EN RESIDENCIA

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERESCENA

1. Origen y objetivos.-

El Fondo de Ayudas para las Artes Escénicas Iberoamericanas IBERESCENA fue creado en noviembre de 2006 sobre la base de las decisiones adoptadas por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Montevideo (Uruguay), relativas a la ejecución de un programa de fomento, intercambio e integración de la actividad de las artes escénicas iberoamericanas.

IBERESCENA, a través de sus convocatorias, pretende promover en los Estados miembros y por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio de integración de las Artes Escénicas.

Entre sus objetivos figuran:

1. Fomentar la distribución, circulación y promoción de espectáculos iberoamericanos.
2. Incentivar las coproducciones de espectáculos entre promotores públicos y/o privados de la escena iberoamericana y promover su presencia en el espacio escénico internacional.
3. Promover la difusión de la obra de autores/as iberoamericanos/as.
4. Apoyar a los espacios escénicos y a los festivales de Iberoamérica para que prioricen en sus programaciones las producciones de la región.
5. Favorecer el perfeccionamiento profesional en el sector del teatro y la danza, fundamentalmente en el campo de la producción y la gestión.

2. Estados miembros y Estructura.-

El Fondo IBERESCENA está actualmente integrado por once países que financian el programa: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, España, México, Perú, República Dominicana y Uruguay; y por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

IBERESCENA está dirigido por el Consejo Intergubernamental IBERESCENA (CII), para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las Artes Escénicas como su representante (Antena). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones, de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERESCENA. Se realizarán una o dos



reuniones ordinarias del Consejo para decidir los proyectos a los que se apoya y la cuantía, así como todas aquellas que se consideren extraordinarias. Dentro de esta estructura, la Unidad Técnica de IBERESCENA (UTI) asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

3. Programas.-

El Consejo Intergubernamental, teniendo en cuenta los medios financieros puestos a su disposición, ha decidido concentrar su actuación sobre los siguientes programas de ayuda:

- a) Ayudas a redes, festivales y espacios escénicos para la programación de espectáculos.
- b) Ayudas a la coproducción de espectáculos de teatro y danza iberoamericanos.
- c) Ayudas a procesos de creación dramática y coreográfica en residencia.
- d) Ayudas a encuentros, talleres, seminarios y congresos relacionados con la gestión y producción de las Artes Escénicas.

2. ELEGIBILIDAD

2.1 La presente convocatoria tiene por objeto apoyar procesos de creación dramática y coreográfica en residencia realizados por creadores/as de los países miembros del Programa IBERESCENA, a fin de incentivar estas actividades y con libertad temática por parte del creador/a. En ningún caso la ayuda será destinada a la producción.

2.2 Son elegibles:

A. Las propuestas de procesos de creación dramática y coreográfica en residencia presentadas por creadores/as que pertenezcan, por nacionalidad o residencia certificada, a cualquier país integrante del Programa IBERESCENA, y siempre que la residencia se haga en cualquier país del mundo diferente al del domicilio del solicitante de la ayuda.

B. Las propuestas de procesos de residencia para la creación dramática y coreográfica presentadas por entidades públicas o privadas pertenecientes a cualquier país integrante del Programa IBERESCENA, siempre que otorguen la residencia a creadores/as de países firmantes del Programa, no domiciliados en el país de la entidad solicitante.



1. Sólo podrán presentarse proyectos de obras originales; no se admitirán adaptaciones de otras obras ya existentes, de cualquier género artístico o literario.
2. Solo se podrá participar con una única propuesta por convocatoria.

2.5 Los/as creadores/as que hayan recibido una ayuda, no podrán solicitar la misma en los dos años siguientes.

2.6 Las entidades podrán recibir ayuda por dos años consecutivos; una tercera ayuda no podrá ser otorgada de forma consecutiva; pasado un año la entidad podrá recibir ayuda nuevamente.

2.7 Para poder presentarse a las ayudas de esta convocatoria, los solicitantes deberán estar al día de todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para percibir ayudas en sus países de origen.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Contribución al desarrollo de lenguajes de riesgo, investigación o búsqueda de nuevas formas relacionadas con la creación actual.
- b) Propuestas que impulsen en sus escrituras proyectos de integración de lenguajes artísticos.
- c) Se tendrán en cuenta las opciones que presenten propuestas relacionadas con la perspectiva de género y con las creaciones escénicas de los pueblos originarios y afrodescendientes.
- d) Trayectoria profesional del creador o entidad solicitante.

4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

4.1 Los proyectos tendrán que ser presentados directamente por el/la creador/a o la entidad solicitante.

4.2 Las solicitudes deben presentarse con el formulario adjunto o descargado de la página Web del Programa IBERESCENA, escrito con máquina de escribir, con computador o a mano con letra de imprenta, en dos copias en español o portugués, con los documentos enumerados en el punto 11 de esta convocatoria. Las solicitudes deben presentarse en la autoridad nacional de Cultura (Antena) del país donde resida el/la solicitante, respetando estrictamente los plazos establecidos.

4.3 Las solicitudes se podrán presentar desde el 7 de Abril hasta el 3 de Septiembre de 2010 a las 18.00 horas.

4.4 Las solicitudes deben cumplimentarse siguiendo las bases de esta convocatoria. No se aceptarán las solicitudes incompletas o extemporáneas.

4.5 Las instrucciones del formulario de solicitud se deben observar estrictamente.

4.6 Las Antenas y la Unidad Técnica de IBERESCENA se reservan el derecho de solicitar a los/as candidatos/as o a las otras Antenas, cualquier información adicional para presentar las propuestas al Consejo Intergubernamental, que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.

5. CONCESIÓN DE LA AYUDA

5.1 Las ayudas serán otorgadas a los proyectos que se lleven a cabo entre el 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2011.

5.2 La ayuda se concederá en concepto de apoyo económico al proceso de la escritura dramaturgica o coreográfica del proyecto en residencia.

5.3 El importe máximo de esta ayuda será de 6.000 euros en el caso de los creadores y de 8.000 euros en caso de las entidades.

5.4 La ayuda financiera concedida no podrá transferirse a ningún otro proyecto que no sea el presentado a la aprobación del Consejo Intergubernamental.

5.5 La ayuda se concederá en dos plazos:

- El 50 por ciento a partir de la aprobación del proyecto, una vez firmada la carta compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de IBERESCENA.

- El 50 por ciento restante después de la recepción física de la obra por parte de la Unidad Técnica, de acuerdo con el punto 5.6 y 5.7, de una memoria completa de las actividades realizadas (con los elementos gráficos que acrediten la utilización del



logotipo de IBERESCENA), de una rendición de gastos (relación de los mismos, facturas y comprobantes) y de una memoria económica que incluya todos los ingresos y gastos del proyecto. La UTI emitirá un certificado de cumplimiento del proyecto que será requisito imprescindible para solicitar futuras ayudas.

5.6 Las obras de teatro deberán ser entregadas por duplicado, en papel, y también en un disquete o disco CD-ROM.

5.7 Las obras o guiones de coreografía contendrán la descripción del movimiento escénico y se entregarán por duplicado, en papel y en un disquete o disco CD-ROM. Alternativamente se admitirá la entrega de un DVD con un desarrollo básico de la coreografía en simple forma de ensayo.

5.8 Siempre deberá aparecer en cualquier soporte de edición o promoción en que aparezca posteriormente la obra, la referencia a la ayuda obtenida por el Proyecto IBERESCENA, así como el logotipo correspondiente.

5.9 La persona o entidad solicitante podrá obtener otro tipo de ayudas económicas, siempre y cuando el Programa IBERESCENA quede reflejado en cualquier soporte y medio de comunicación como patrocinador del proyecto.

6. CARTA-COMPROMISO

6.1 Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Consejo Intergubernamental, el/la beneficiario/a deberá firmar una carta-compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de IBERESCENA.

6.2 En caso de no cumplirse la carta-compromiso, el/la beneficiario/a quedará inhabilitado/a para recibir cualquier otra ayuda del programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser restituida al Fondo IBERESCENA. Asimismo IBERESCENA determinará el tribunal judicial competente para todos los efectos.

6.3 La UTI y las Antenas evaluarán la ejecución administrativo-financiera de los proyectos aprobados en esta modalidad.



7. MENCIÓN DE LA AYUDA IBERESCENA

7.1 La ayuda IBERESCENA debe mencionarse de forma visible en toda la publicidad y promoción de la obra, tanto en el proceso de creación de la misma, como en su forma de edición y de posible espectáculo posterior. A tal fin figurará el logotipo correspondiente al programa.

7.2 En caso de posterior producción de la obra, los/as productores/as deberán entregar a la Unidad Técnica una grabación de dicha propuesta, siendo su objetivo únicamente destinado a la documentación y archivo de las propuestas ayudadas económicamente por el Proyecto IBERESCENA.

8. MONEDA UTILIZADA

La ayuda se concede en euros.

9. RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

9.1 La ayuda financiera podrá rescindirse y cualquier suma pagada deberá reembolsarse inmediatamente si el/la beneficiario/a:

- ❖ No cumple con las obligaciones establecidas en esta convocatoria o en la carta compromiso.
- ❖ Suministra información falsa en su formulario de solicitud o en cualquier otra correspondencia.
- ❖ No está al día de las obligaciones fiscales y legales en su país de origen.
- ❖ Se encontrare inhabilitado en su país de origen.

9.2 La ayuda de IBERESCENA será anulada en caso de no entregarse la obra dentro del periodo fijado en el punto 5.1.

9.3 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Consejo Intergubernamental sobre la ayuda financiera concedida a la solicitud presentada.

10. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

Es competencia del Consejo Intergubernamental la modificación e interpretación de las presentes bases.



11. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Toda la correspondencia o documentos enviados deben estar en español o portugués.

Estos documentos deberán presentarse, necesariamente:

- En páginas sueltas en carpeta / fólder en sobre (sin clips, sin grapas, etc.)
- En páginas numeradas (siguiendo el orden establecido en el listado)
- En páginas escritas a una sola cara.
- En papel uniforme, sólo un tamaño (no utilizar separadores de plástico o cartón)

No se aceptarán documentos enviados por correo electrónico.

En dos (2) ejemplares:

A. En el caso de los creadores:

- Formulario de Solicitud cumplimentado escrito a máquina, en computadora o a mano con letra de imprenta y debidamente firmado.
- Copia del certificado de registro fiscal o número de identificación fiscal.
- Sinopsis o resumen del proyecto
- Currículo artístico (con acreditación de obras o coreografías estrenadas)
- Cronograma de trabajo
- Presupuesto detallado de gastos e ingresos del proyecto
- Carta de aceptación de la entidad donde se proyecta realizar la residencia
- Fundamentación de las razones por las cuales solicita la residencia.

B. En el caso de las entidades:

- Formulario de Solicitud cumplimentado escrito a máquina, en computadora o a mano con letra de imprenta y debidamente firmado.
- Copia de la documentación que acredite la constitución legal de la entidad
- Características de su proyecto de residencia
- Antecedentes de la entidad
- Cronograma de trabajo
- Presupuesto detallado de gastos e ingresos del proyecto
- Fundamentación de los objetivos de la propuesta.



AYUDAS A PROCESOS DE CREACIÓN DRAMATÚRGICA Y COREOGRÁFICA EN RESIDENCIA

FORMULARIO DE SOLICITUD

La presente solicitud se debe realizar en dos copias en español o portugués, **acompañada de los documentos enumerados en el punto 11 de la convocatoria.**

I. DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

Nombre legal de la entidad solicitante (nombre y apellidos en caso de personas físicas):

Nombre del/de la representante legal de la entidad solicitante:

Cargo del/de la representante legal de la entidad solicitante:

Domicilio del/de la solicitante y del/de la representante legal, a efectos de notificación:

Calle/plaza: _____

Número: _____

Ciudad/País: _____

Código postal: _____

Teléfono (laboral, celular, particular): _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Página web: _____

II. DOCUMENTACIÓN APORTADA (en dos ejemplares separados); marcar con una X:

A. En el caso de los creadores:

- Copia del certificado de registro fiscal o número de identificación fiscal.
- Sinopsis o resumen del proyecto
- Currículo artístico (con acreditación de obras o coreografías estrenadas)
- Cronograma de trabajo
- Presupuesto detallado de gastos e ingresos del proyecto



- Carta de aceptación de la entidad donde se proyecta realizar la residencia
- Fundamentación de las razones por las cuales solicita la residencia.

B. En el caso de las entidades:

- Copia de la documentación que acredite la constitución legal de la entidad
- Características de su proyecto de residencia
- Antecedentes de la entidad
- Cronograma de trabajo
- Presupuesto detallado de gastos e ingresos del proyecto
- Fundamentación de los objetivos de la propuesta.

El/la abajo firmante declara haber leído y aceptado las condiciones para la solicitud de ayuda del Programa IBERESCENA, recogidas en las bases de la convocatoria.

Lugar y Fecha _____

Firma:

Nombre y apellidos: _____